



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/COP/14/L.24
27 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Decimocuarta reunión
Sharm El-Sheikh, Egipto, 17-29 de noviembre de 2018
Tema 25 de la agenda

OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

Proyecto de decisión presentado por la Presidenta del Grupo de Trabajo II

La Conferencia de las Partes,

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el objetivo 14,¹

Recordando también la decisión XIII/10 sobre los detritos marinos y el ruido submarino antropógeno y la decisión XIII/11 sobre la diversidad biológica en las áreas de aguas frías,

Tomando nota de las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14²,

Tomando nota también de la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la basura marina y los microplásticos, especialmente, la invitación a las organizaciones y convenciones internacionales y regionales pertinentes, entre ellas el Convenio sobre la Diversidad Biológica, según corresponda y en el marco de sus mandatos, a que incrementen sus medidas para prevenir y reducir la basura marina y los microplásticos y sus efectos nocivos y a que se coordinen cuando resulte pertinente para alcanzar este objetivo, así como la decisión de crear un grupo especial de expertos de composición abierta en el marco de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para examinar más a fondo los obstáculos y las opciones para luchar contra la basura marina y los microplásticos procedentes de cualquier fuente, especialmente las fuentes terrestres,

1. *Insta* a las Partes a intensificar sus esfuerzos para:

- a) Evitar, minimizar y mitigar los efectos de los detritos marinos, en particular de la contaminación con plásticos, en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros;
- b) Abordar los posibles efectos de la explotación minera de los fondos marinos en la diversidad biológica marina;
- c) Proteger la diversidad biológica en las áreas de aguas frías, tomando nota especialmente de la finalización del Acuerdo para Impedir la Pesca no Reglamentada en Alta Mar en el Océano Ártico Central;

2. *Acoge con satisfacción* la labor del grupo especial de composición abierta de expertos en basura marina de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y *pide* a la Secretaria

¹ Véase la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas [70/1](#) del 25 de septiembre de 2015 titulada *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

² Véase la resolución de la Asamblea General [71/312](#) del 6 de julio de 2017.

Ejecutiva que informe a este grupo de la labor pertinente que se realice en el marco del Convenio, y también que contribuya, según proceda, a la labor de este grupo de expertos relacionada, entre otras cosas, con la resolución 3/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la basura marina y los microplásticos;

3. *Acoge con satisfacción* el progreso de la labor de Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, concretamente los proyectos de reglas para explotar los recursos mineros en el Área;

4. *Reconoce* la necesidad de continuar la investigación de los efectos de la basura marina (los plásticos y microplásticos incluidos) en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros, y *recalca* la necesidad de limpiar y retirar la basura marina allí donde sea apropiado y práctico, y que tales esfuerzos son especialmente urgentes allí donde la basura marina supone una amenaza para la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros sensibles;

5. *Toma nota* de la labor de recopilación y síntesis de información relacionada con los siguientes temas que realiza Secretaría Ejecutiva y le *pide* que continúe dicha labor:

a) Los efectos del ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera, y medios para evitar, minimizar y mitigar estos efectos³;

b) Experiencias con la aplicación de la planificación espacial marina⁴;

6. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y las organizaciones que sean pertinentes a utilizar la información mencionada arriba, por ejemplo en sus esfuerzos para evitar, minimizar y mitigar los efectos del ruido submarino antropógeno, y a aplicar la planificación espacial marina, de conformidad con la decisión XIII/9;

7. *Acoge con satisfacción* el trabajo de la Secretaría Ejecutiva de recopilación de datos sobre la integración de la diversidad biológica en la pesca, por ejemplo, mediante el enfoque por ecosistemas de la pesca⁵, y *alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a utilizar esta información;

8. *Acoge con satisfacción* las actividades de creación de capacidad y asociaciones facilitadas por la Secretaría Ejecutiva a través de la Iniciativa de Océanos Sostenibles a nivel nacional, regional y mundial en colaboración con las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, *agradece* a los Gobiernos del Japón, Francia, la República de Corea y Suecia, así como a la Unión Europea y a muchos otros asociados, su apoyo financiero y técnico para la realización de actividades de creación de capacidad y asociaciones en el marco de la Iniciativa de Océanos Sostenibles, y *pide* a la Secretaría Ejecutiva que continúe estas actividades, por ejemplo en temas concretos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera;

9. *Acoge con satisfacción también* los esfuerzos de colaboración entre la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, los convenios y planes de acción sobre mares regionales, los órganos regionales de pesca, los proyectos y programas sobre grandes ecosistemas marinos y otras iniciativas regionales pertinentes para fortalecer la cooperación intersectorial a escala regional con miras a acelerar los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, como, por ejemplo, a través del Diálogo Mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con las organizaciones de mares regionales y órganos regionales de pesca, y *pide* a la Secretaría Ejecutiva que transmita las conclusiones de las reuniones primera y segunda del Diálogo Mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles a los procesos regionales y mundiales pertinentes, y que

³ CBD/SBSTTA/22/INF/13.

⁴ CBD/SBSTTA/22/INF/14.

⁵ *Compilation and synthesis of experiences in mainstreaming biodiversity in fisheries* (Recopilación y síntesis de las experiencias de integración de la biodiversidad en la pesca) (CBD/SBSTTA/22/INF/15).

colabore con las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y donantes a fin de facilitar la aplicación de esas conclusiones en el terreno;

10. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a los órganos regionales de pesca a aportar información científica, experiencias y lecciones aprendidas, según proceda, incluida la presentación de informes pertinentes en respuesta al Cuestionario del Código de Conducta para la Pesca Responsable, como aportación para la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

11. *Acoge con satisfacción* la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Grupo de Expertos sobre Pesca de la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Secretaría para apoyar el logro de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica y mejorar la presentación de informes al respecto, y *pide* a la Secretaría Ejecutiva que continúe con esta cooperación.
